Yarumal, Antioquia, 17 de septiembre de 2026

Señores
EDENORTE
Atn.: Natalia Mazo Balbín
Representante Legal
Yarumal – Antioquia

Asunto: Respuesta al Oficio OFI-166-2026 – Presentación de plan de trabajo actualizado y consideraciones técnicas para actividades pendientes

Referencia: Contrato de Obra No. CO-011-2026

Cordial saludo,

En atención al Oficio OFI-166-2026, mediante el cual EDENORTE solicita a PROVIALES VÍAS E INFRAESTRUCTURA S.A.S. la presentación de un plan de trabajo actualizado para las actividades pendientes del Contrato de Obra No. CO-011-2026, nos permitimos manifestar nuestra disposición para continuar trabajando de manera coordinada con la Entidad y la Interventoría, procurando la culminación satisfactoria del proyecto bajo las condiciones técnicas, contractuales, operativas y de seguridad que requiere una estructura de esta naturaleza.
Entendemos que la solicitud surge a partir de la visita realizada el 10 de septiembre de 2026 y de las recomendaciones efectuadas por la Interventoría, dentro de las cuales se plantea la ejecución simultánea de diferentes actividades y, particularmente, la posibilidad de iniciar la instalación de los cables principales entre los macizos a partir del 17 de septiembre de 2026.
No obstante, consideramos necesario dejar consignadas las siguientes precisiones técnicas, operativas y financieras, las cuales deberán ser consideradas dentro de la actualización de la programación:

1. **Condición estructural, resistencia y curado de los macizos de anclaje**

Los macizos de anclaje constituyen elementos fundamentales dentro del comportamiento estructural del puente tipo hamaca, toda vez que reciben y transmiten las solicitaciones provenientes del sistema de cables hacia la cimentación y el terreno.

En consecuencia, PROVIALES considera que la instalación y, principalmente, cualquier actividad que implique tensionamiento o transferencia efectiva de cargas a los macizos, no debe establecerse exclusivamente a partir de una fecha de programación, sino que debe encontrarse condicionada a la resistencia efectivamente alcanzada por el concreto y a las condiciones previstas en los diseños, especificaciones técnicas y procedimientos constructivos aprobados.
Desde el punto de vista técnico, la resistencia especificada del concreto se encuentra convencionalmente asociada a la resistencia a compresión determinada a una edad de 28 días, salvo que los diseños, especificaciones particulares o resultados de ensayos permitan acreditar

Teléfono: 3006805850
Correo Electrónico: provialessas@gmail.com

técnicamente que el concreto ha alcanzado previamente la resistencia necesaria para soportar de manera segura las solicitaciones correspondientes a determinada etapa constructiva.

Por lo anterior, consideramos que no resulta técnicamente conveniente anticipar la aplicación de cargas estructuralmente significativas únicamente con el propósito de atender una fecha de programación, sin contar previamente con la verificación correspondiente de la resistencia alcanzada por los elementos.
Lo anterior cobra especial importancia teniendo en cuenta que el mismo Oficio OFI-166-2026 establece que las actividades pueden desarrollarse conjuntamente siempre que se garantice la estabilidad e integridad de las obras.
Por consiguiente, PROVIALES continuará priorizando la seguridad estructural, la calidad y la durabilidad de la obra sobre cualquier aceleración que pueda comprometer el adecuado comportamiento de los elementos recientemente construidos.

2. **Ejecución simultánea de actividades**

PROVIALES comparte la necesidad de optimizar el tiempo restante del contrato y continuará adelantando de manera paralela todas aquellas actividades que técnica y constructivamente puedan ejecutarse sin comprometer los elementos estructurales.
En este sentido, podrán adelantarse, de acuerdo con las condiciones reales encontradas en campo, las actividades relacionadas con accesos, conformación de zonas previstas, cerramientos, retiro de elementos temporales, adecuaciones complementarias y demás trabajos que no impliquen una aplicación prematura de cargas sobre los macizos.
Respecto del retiro de formaletas y demás intervenciones sobre elementos recientemente fundidos, igualmente deberán conservarse los criterios técnicos necesarios para garantizar que el concreto haya desarrollado condiciones suficientes para evitar daños durante el desencofrado y las actividades posteriores.

Nuestra posición, por tanto, no corresponde a una negativa para continuar con las actividades, sino a la necesidad de diferenciar claramente aquellas que pueden desarrollarse simultáneamente de aquellas cuya ejecución depende necesariamente del comportamiento y resistencia de los elementos estructurales.

3. **Plazo contractual y condiciones particulares de suministro y logística**

Somos conscientes de que, conforme al Otro Sí No. 1 mencionado por EDENORTE, el plazo contractual vigente tiene como fecha de terminación el 6 de octubre de 2026, razón por la cual el periodo disponible para culminar las actividades pendientes es reducido.
Precisamente por esta circunstancia, consideramos indispensable que la programación actualizada contemple no solamente los rendimientos teóricos de ejecución, sino también las condiciones técnicas, logísticas y de suministro que inciden directamente sobre la ruta crítica del proyecto.
Particularmente, una de las actividades determinantes para la terminación del puente corresponde al suministro de las vigas transversales en madera y los tablones que conformarán el tablero, cuyo proceso de fabricación y entrega depende de la programación y capacidad de suministro del proveedor. PROVIALES viene realizando el respectivo seguimiento y gestión con el propósito de contar con estos elementos en el menor tiempo posible.
Adicionalmente, debe considerarse la complejidad logística y de orden público asociada al transporte de materiales, equipos y elementos hasta la zona de ejecución del proyecto, dadas las características de acceso al corregimiento y la ubicación específica de la obra.
A estas condiciones se suman circunstancias relacionadas con el orden público en la zona, las cuales pueden generar restricciones o variaciones en las condiciones normales de movilización y transporte.
Esta circunstancia se menciona únicamente como un factor externo que debe ser considerado dentro de una programación realista, particularmente cuando pueda demostrarse una incidencia efectiva sobre el transporte, suministro o movilización requerida para la ejecución.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que estas variables sean consideradas dentro del seguimiento al cronograma, especialmente frente a aquellas actividades cuya ejecución se encuentre condicionada por suministros provenientes de terceros.

4. **Avance físico de obra frente al flujo financiero del contrato**

Consideramos igualmente pertinente dejar constancia de una condición que tiene incidencia directa sobre la capacidad operativa requerida durante esta etapa final del proyecto.
A la fecha, el Contrato de Obra No. CO-011-2026 presenta un avance físico aproximado del 68 %. - 70% Sin embargo, frente a dicho porcentaje de ejecución, los recursos efectivamente pagados a PROVIALES corresponden aproximadamente al 37 % del valor contractual.
Lo anterior representa una diferencia cercana a 31 puntos porcentuales entre el avance físico ejecutado y el porcentaje efectivamente pagado, situación que evidencia que PROVIALES ha venido sosteniendo con recursos propios una proporción importante de la ejecución contractual.
Dicha diferencia implica para el contratista asumir temporalmente obligaciones relacionadas con mano de obra, adquisición y fabricación de materiales, proveedores, transporte, equipos, logística y demás costos directos e indirectos indispensables para mantener activos los diferentes frentes de trabajo.
Esta consideración se presenta de manera constructiva y dentro del principio de coordinación entre las partes, entendiendo que una obra requiere un flujo financiero oportuno acorde con su nivel de ejecución para conservar la liquidez necesaria y mantener adecuadamente su capacidad operativa, especialmente durante una etapa final en la cual confluyen suministros especializados, transporte, montaje y actividades determinantes dentro de la ruta crítica.
En ese sentido, así como PROVIALES reconoce la importancia de mantener y optimizar el avance físico requerido para la terminación del proyecto, consideramos igualmente importante que exista una correspondencia razonable entre dicho avance y el flujo financiero efectivamente desembolsado.
Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a EDENORTE adelantar las gestiones que correspondan para procurar una mayor correspondencia entre el avance físico ejecutado y los recursos efectivamente pagados, permitiendo al contratista contar con la liquidez necesaria para atender oportunamente los compromisos derivados de la ejecución y mantener el ritmo requerido durante la etapa final del contrato y de otra parte para evitar incurrir con costos financieros contractualmente no previstos.
Esta manifestación no constituye una intención de suspender las actividades ni de disminuir unilateralmente el ritmo de ejecución, sino que busca dejar identificada una condición financiera objetiva que necesariamente debe ser considerada dentro de la programación integral del proyecto.

5. **Condiciones logísticas y afectación al rendimiento durante la ejecución del macizo de anclaje derecho**

Es importante precisar que durante la ejecución del macizo de anclaje correspondiente a la margen derecha se presentaron condiciones logísticas particulares que incidieron directamente en los rendimientos inicialmente previstos y generaron una afectación aproximada de veinte (20) días sobre la programación de esta actividad.

Lo anterior obedeció principalmente a las condiciones de acceso al sitio de intervención y a las limitaciones existentes para el transporte y manejo de los materiales requeridos para la construcción del macizo. Una parte considerable de los materiales debió ser movilizada mediante sistema de garrucha hasta el frente de trabajo, debido a la imposibilidad de realizar un ingreso convencional de vehículos y equipos hasta el punto de ejecución.

Para el transporte del material restante se dependió de un vehículo disponible en la zona, de capacidad limitada y que, dadas las condiciones del sector, constituye prácticamente la única alternativa para realizar este tipo de movilizaciones. En consecuencia, el suministro estuvo condicionado a la disponibilidad, capacidad de carga, recorridos y tiempos operativos de dicho

vehículo, circunstancias externas que redujeron significativamente los rendimientos diarios de transporte previstos.

Adicionalmente, una vez los materiales llegaban al sector, era necesario efectuar actividades de recepción, movilización interna, acondicionamiento y disposición de estos en un área de trabajo con espacio restringido. Esta condición tuvo especial incidencia durante las jornadas de vaciado del macizo, puesto que la limitada disponibilidad de espacio para almacenamiento, preparación, circulación de personal y manejo de materiales obligó a desarrollar el proceso de manera secuencial y con rendimientos muy inferiores a los que podrían obtenerse en un frente de obra con condiciones normales de acceso y operación, como fue el caso del macizo izquierdo.
Por tratarse de un elemento estructural de importancia para el sistema de anclaje del puente tipo hamaca, durante su construcción se priorizó en todo momento la correcta ejecución del elemento y el cumplimiento de las condiciones técnicas del concreto, evitando acelerar procedimientos constructivos cuando ello pudiera comprometer la calidad final de la estructura.

En este sentido, la afectación aproximada de veinte (20) días presentada durante esta etapa debe analizarse considerando las condiciones reales de accesibilidad, transporte, disponibilidad logística y espacio operativo existentes en el sitio de obra, las cuales condicionaron directamente los rendimientos de ejecución del macizo derecho.

Estas circunstancias se suman a las demás condiciones expuestas en el presente oficio y permiten contextualizar adecuadamente el estado actual del contrato, especialmente considerando que a la fecha se cuenta con un avance físico aproximado del 68 %, frente a un avance financiero efectivamente pagado cercano al 37 %, lo cual evidencia el esfuerzo técnico, operativo y financiero realizado por el contratista para mantener la continuidad y el avance de las obras.

6. Plan de trabajo actualizado y condiciones para su ejecución

En atención a lo solicitado por EDENORTE, PROVIALES presentará el correspondiente plan de trabajo actualizado, incorporando las actividades pendientes, su secuencia constructiva, actividades susceptibles de ejecución simultánea, tiempos estimados, suministros requeridos y demás variables que intervienen en la culminación del proyecto, conforme a lo requerido en el Oficio OFI-166-2026.
No obstante, consideramos importante precisar que dicha programación deberá analizarse conjuntamente con las condiciones reales de ejecución y estará sujeta, entre otros aspectos, a:

- Resistencia efectivamente alcanzada por el concreto de los macizos antes de la aplicación de las cargas correspondientes.
- Disponibilidad y entrega efectiva de vigas transversales, tablones y demás suministros especializados.
- Condiciones de transporte y acceso hasta la zona del proyecto.
- Situaciones externas relacionadas con las condiciones de orden público que puedan afectar efectivamente la logística.
- Condiciones climáticas cuando estas incidan sobre actividades críticas.
- Logística para el transporte e instalación del cable principal del puente.
- Disponibilidad del flujo financiero necesario para garantizar la continuidad de los diferentes frentes de ejecución.
- Replanteo topográfico de precisión para catenaria antes y después de la instalación de los cables
- Pruebas de carga.

PROVIALES reitera su compromiso con la culminación satisfactoria del proyecto y con la ejecución de todas aquellas actividades que puedan adelantarse de manera simultánea y técnicamente segura. Sin embargo, consideramos indispensable que la optimización del plazo restante no implique disminuir o desconocer los tiempos, verificaciones y controles técnicos necesarios para garantizar la

estabilidad, seguridad, calidad y durabilidad de la estructura, particularmente tratándose de elementos cuya función resulta determinante para el comportamiento global del puente.

En consecuencia, respetuosamente, y luego de un análisis conjunto realizado con la interventoría, y con el fin de llevar a buen término la obra, con los márgenes de seguridad técnicos y financieros suficientes, solicitamos la ampliación del plazo de ejecución hasta en treinta días (30), no sin aclarar antes que la voluntad por parte de Proviales es terminar la obra lo antes posible. reiteramos nuestra disposición para trabajar articuladamente con EDENORTE y la Interventoría en la revisión y seguimiento del plan de trabajo actualizado, procurando, de manera realista, adoptar las medidas que permitan avanzar con la mayor eficiencia posible, dentro de condiciones técnicamente seguras y contando con los recursos y suministros necesarios para ello.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que las consideraciones técnicas, logísticas y financieras anteriormente expuestas sean tenidas en cuenta dentro del seguimiento contractual y de a la programación correspondiente a la etapa final del proyecto.

Cordialmente,



TATIANA CRISTINA RIVAS TRUJILLO
Representante Legal
PROVIALES VÍAS E INFRAESTRUCTURA S.A.S.
NIT. 901.308.362-3

Teléfono: 3006805850
Correo Electrónico:
provialessas@gmail.com

PROVIALES S.A.S

Teléfono: 3006805850

Correo Electrónico:
provialessas@gmail.com

PROVIALES S.A.S

Teléfono: 3006805850

Correo Electrónico:
provialessas@gmail.com